

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación 1100140030482021 00038-00

Conforme lo solicitado, se acepta la renuncia que hace la abogada **ANGELICA MARÍA ZAPATA CASTILLO** del poder conferido por la parte actora. Art. 76 C.G.P.

De otra parte, se reconoce personería a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, como apoderada del acreedor garantizado, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.
*No. 052 **MARIBEL FRANCY***
PULIDO MORALES